

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”

CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 531-DISANEJC-DMSOC-2026

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DISANEJC- DMSOC.
CONTRATISTA	INDUSTRIAS HERRANCO SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900928366-9
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	CI 17 N° 7 - 29 – Calle 107 N° 8A -54 Usaquen
TELÉFONO - EMAIL	3182098072 - 5153644 - 3105563529 - 312729808 INDUSTRIAHERRANCO@GMAIL.COM
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCINETOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 2.279.539.232,66)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS, LO PRIMERO QUE OCURRA, Y SU INICIO SERÁ UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CDP	15026 DEL 09/04/2026

Entre los suscritos a saber: **Mayor DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.115.073.289 de Buga (Valle del Cauca), nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”**, de acuerdo con orden semanal 020 del 16 de mayo de 2026 del Dispensario Médico Suroccidente y acta de posesión del 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026 emitida por la directora del DMSOC, y en calidad de Competente Contractual debidamente facultado de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N° 4213 del 13 de octubre de 2023 la cual modifica la Resolución N° 4223 del 23 de Junio 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*” expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que las modifiquen o adicionen, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE “HÉROES DEL SUMAPAZ”** con NIT. 901.540.992-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra, **INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT 900928366-9**, inscrito en esta Cámara de Comercio de Ibagué el 19 de enero de 2016, con el No. 58370 del Libro IX, renovada el 19 de Marzo de 2026, Representada Legalmente por el señor **JUAN CARLOS HERRAN CELIS** identificado con la C.C. N° 93.393.744 de Ibagué, quien en adelante se denominará el



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestacion de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR: El valor del presente contrato es hasta por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCINETOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$ 2.279.539.232,66), INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES APLICABLES, de acuerdo con los siguientes valores unitarios:

						OFERENTE : INDUSTRIAS HERRANCO SAS	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad	Precio de Referencia Total	Precio Unitario Ofertado
A		SERVICIOS					
1	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	67	S	3.403.755,00	228.051.585,00
2	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
3	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
4	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	2	S	3.403.755,00	6.807.510,00
5	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	2	S	3.403.755,00	6.807.510,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

6	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
7	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
8	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	2	S	3.403.755,00	6.807.510,00
9	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	2	S	3.403.755,00	6.807.510,00
10	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
11	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	2	S	3.403.755,00	6.807.510,00
12	76111500	Operario de mantenimiento verificar	UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO MENSUAL, UN¿BICACIÓN DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TENER EN CUENTA QUE EL PRESENTE PROCESO ESTA REGIDO CON AIU DEL 10% E IVA DEL 19% SOBRE EL AIU	1	S	3.403.755,00	3.403.755,00
B		INSUMOS					0,00
1	47131618	TRAPERO MANGO (CABO EN ALUMINIO)	TRAPERO : MANGO ALUMINIO CON SISTEMA DE COPA ROSCADA CAPACIDAD =>600 GRAMOS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	116	UN	10.824,00	1.255.584,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

2	47131617	REPUESTO TRAPERO COPA	REPUESTO TRAPERO SISTEMA DE COPA ROSCADA CAPACIDAD =>600 GRAMOS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	264	UN	7.700,00	2.032.800,00
3	47131618	MOPEADOR	TUBO DE ALUMINIO DE =>145 CM LARGO, FIBRAS RESISTENTES DE ALGODÓN PARA FACIL LIMPIEZA, FUNDA DE REPUESTO AREA DE TRABAJO =>75 CM LARGO X =>8 CM DE ANCHO 3 CM ESPESOR UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	52	UN	62.270,00	3.238.040,00
4	47131611	RECOJEDORES	VARILLA PLASTICA RESISTENTES FACIL LIMPIEZA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	52	UN	5.865,00	304.980,00
5	47131601	RASTRILLO	PLASTICO PARA BARRIDO DE AREAS COMUNES (JARDINES) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	34	UN	15.960,00	542.640,00
6	47131608	CHURRUSCO PARA LAVA MANOS	PLASTICO RESITENTE CERDAS DURAS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	69	UN	7.775,00	536.475,00
7	47131608	CEPILLOS DE MANOS	"- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto." UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	65	UN	7.760,00	504.400,00
8	47131608	CEPILLOS PARA LAVAMANOS	CEPILLO (CHURRUSCO) PARA SANITARIO CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS- EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	55	UN	7.760,00	426.800,00
9	47131609	MANGO METALICO PARA ESCOBAS Y TRAPEROS	MANGO METALICO ALUMINIO =>110CM UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	52	UN	12.980,00	674.960,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

10	47131502	PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS (Z-FAJO/ROLLO)	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS CLÁSICA (MAS RENDIMIENTO/MAYOR RESISTENCIA) PAQUETE POR =>150 HOJAS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	1.600,00	UN	8.530,00	13.648.000,00
11	14111704	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL	HOJA DOBLE BLANCO SUAVE POR =>250 MTS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	1.110,00	UN	11.885,00	13.192.350,00
12	14111704	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PEQUEÑO 28 MTS	PAPEL HIGIÉNICO EMPAQUE INDIVIDUAL DOBLE HOJA BLANCO POR => 28 MTS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	503	UN	3.065,00	1.541.695,00
13	47131604	ESCOBAS	CERDA DURA NYLON UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	74	UN	6.610,00	489.140,00
14	47131604	ESCOBAS	CERDA BLANDA NYLON UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	101	UN	6.110,00	617.110,00
15	31191501	LIJA DE AGUA	LIJA DE AGUA No. 150 PRESENTACION PLIEGO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	57	UN	3.395,00	193.515,00
16	47131603	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	58	UN	1.080,00	62.640,00
17	47131603	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	58	UN	1.640,00	95.120,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

18	47131501	BAYETILLA PARA ESCOBA BLANCA	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>60 CM X =>100 CM UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	148	UN	5.790,00	856.920,00
19	47131501	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR ROJO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	4.210,00	298.910,00
20	47131501	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR VERDE UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	3.800,00	269.800,00
21	47131501	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR BLANCO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	3.800,00	269.800,00
22	47131601	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES NEGRO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	40	UN	27.030,00	1.081.200,00
23	47131601	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES ROJO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	40	UN	53.780,00	2.151.200,00
24	47131601	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES GRIS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	40	UN	53.780,00	2.151.200,00
25	47131601	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES ROSADO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	40	UN	155.730,00	6.229.200,00
26	47131604	ARAGAN CON ACCESORIOS	MANGO EN ALUMINIO, ACCESORIOS, EXPANDIBLE UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	57	UN	33.640,00	1.917.480,00
27	47131700	PAR DE GUANTES COLOR NEGRO, TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	6.000,00	426.000,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

28	47131700	PAR DE GUANTES COLOR ROJA TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	6.240,00	443.040,00
29	47131700	PAR DE GUANTES COLOR AMARILLO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	71	UN	5.780,00	410.380,00
30	47131700	PAR DE GUANTES MOSQUETEROS LARGOS COLOR ROJO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 35 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	83	UN	40.330,00	3.347.390,00
31	47131700	PAR DE GUANTES MOSQUETEROS LARGOS COLOR NEGRO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 35 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	83	UN	40.330,00	3.347.390,00
32	46182001	TAPA BOCAS CONVENCIONAL	TRES CAPAS DE POLIPROPILENO TIRAS (CINTAS DE AMARRE) O ELASTICO PARA SUJETAR EN LA ORELA EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, CLIP METALICO PARA AJUSTE EN LA NARIZ (CAJA X 50 UNIDADES) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	118	UN	13.670,00	1.613.060,00
33	46182001	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	REFERENCIA N95 y/o SU EQUIVALENTE EN EFICIENCIA CON CERTIFICACION UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	72	UN	5.750,00	414.000,00
34	47121701	BOLSAS COLOR: NEGRAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES: NEGRAS. ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	280	UN	880,00	246.400,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

35	47121701	BOLSAS COLOR: BLANCAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES: BLANCAS. ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	280	UN	880,00	246.400,00
36	47121701	BOLSAS COLOR ROJAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	2.060,00	UN	840,00	1.730.400,00
37	47121701	BOLSAS COLOR NEGRA	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	163	UN	440,00	71.720,00
38	47121701	BOLSAS COLOR BLANCA	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	163	UN	460,00	74.980,00
39	47121701	BOLSAS COLOR ROJAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	1.710,00	UN	460,00	786.600,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

40	47131600	HARAGAN ESCURRIDOR PARA PISO	BASTON / MANGO DE MADERA / METAL / =>145CM LARGO AREA DE TRABAJO =>45 CM UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	52	UN	42.045,00	2.186.340,00
41	47131501	BAYETILLA BLANCA PARA MOPEADOR	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>50 CM X => 100 CM COMPATIBLE CON MOPEADOR UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	103	UN	8.070,00	831.210,00
42	47131501	BAYETILLA PARA POLVO	BAYETILLA ANTIMOTAS UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	101	UN	3.385,00	341.885,00
43	55121500	ROTULOS SUSTANCIAS QUIMICAS	IDENTIFICACIÓN, ROTULADO Y ETIQUETADO DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CARROS ORGANIZADORES UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	311	UN	1.290,00	401.190,00
44	47131800	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	LÍQUIDO VISCOSO MIN 500 CP 30 RPM, PH: 7,00 - 8,50, DENSIDAD: 1,0 - 1,02, FRAGANCIA FLORAL, COLOR TRANSPARENTE PRODUCTO BIODEGRADABLE (PRESENTACIÓN - UNIDAD X =>3785cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	132	UN	26.400,00	3.484.800,00
45	47131807	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	HIPOCLORITO DE SODIO 13% SOLUCIÓN ACUOSA PARA DESINFECCIÓN DE MATERIAL, ÁREAS Y SUPERFICIES DE TIPO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONALES (PRESENTACION GARRAFA POR =>20 LITROS) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	63	UN	79.765,00	5.025.195,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

46	47131812	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	"- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021." UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	75	UN	11.690,00	876.750,00
47	47131812	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA OFICINAS	AMBIENTADOR ELÉCTRICO LIQUIDO ACEITES NATURALES 1 APARATO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	75	UN	25.205,00	1.890.375,00
48	47131812	REPUESTO AMBIENTADOR ELÉCTRICO PARA OFICINAS	AMBIENTADOR ELÉCTRICO LIQUIDO ACEITES NATURALES 1 REPUESTO X =>21ML UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	150	UN	19.170,00	2.875.500,00
49	47131800	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD), DEBERÁN SUMINISTRAR DISPENSADORES	FÓRMULA BALANCEADA CON ALTO PODER DE LIMPIEZA, COMBINADO CON UNA MEZCLA DE EMOLIENTES, PROPORCIONAN LIMPIEZA Y PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL. (PRESENTACIÓN UNIDAD X =>3785cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	165	UN	22.240,00	3.669.600,00
50	47131827	REMOVEDOR PARA PISOS CERAS, SELLANTES (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	EL REMOVEDOR DE CERAS Y SELLANTES CON FÓRMULA ESPECIALIZADA QUE DEVUELVE A SU ESTADO LÍQUIDO LAS CAPAS DE CERA ACUMULADAS DURANTE LARGOS PERIODOS, LA GRASA Y LA MUGRE PEGADA, HACIENDO MÁS FÁCIL SU REMOCIÓN. (PRESENTACION GALON X =>3785 CC) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	68	UN	33.218,00	2.258.824,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

51	47131817	CERA (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	POLIMERICA SECADO RAPIDO RESISTENTE AL AGUA (PRESENTACIÓN UNIDAD X =>3785cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	137	UN	43.610,00	5.974.570,00
52	47131821	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	PROTEGE TODO TIPO DE PISOS DEJANDO UNA PELÍCULA DURADERA Y RESISTENTE A RAYONES. FORMULADO PARA PROLONGAR EL BRILLO EN LOS PISOS. (PRESENTACION Unidad X =>3785 CC) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	73	UN	23.085,00	1.685.205,00
53	47131811	JABON DETERGENTE EN POLVO	POLVO SOLIDO BLANCO INOLORO SOLUBLE EN AGUA ELIMINA GERMEENES CONTIENE CLORO PH 3,7 --- 1 (PRESENTACION UNIDAD DE =>1000 GR) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	165	UN	9.050,00	1.493.250,00
54	47131800	DESINFECTANTE 5TA GENERACION	LIMPIADOR DE 5TA GENERACIÓN CON SU MÁXIMO PODER BACTERICIDA ES ESPECIAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS QUE REQUIERAN DE ASEPSIA PROFUNDA, ATACANDO LAS BACTERIAS Y PREVINIENDO ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD DEL SER HUMANO. (PRESENTACION UNIDAD X =>1000cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	56	UN	26.950,00	1.509.200,00
55	47131821	VARSOL ECOLÓGICO (CON SU FICHA TECNICA)	DESINFECTA, DESMANCHA, DESENGRASA, DESPERCUDE.- LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL. -DESENGRASANTE. - AGRADABLE FRAGANCIA CÍTRICA. (PRESENTACION UNIDAD X =>3785cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	25	UN	35.330,00	883.250,00
56	47131824	LIMPIA VIDRIOS ECOLÓGICO BIODEGRABLE	LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO BIODEGRADABLE (PRESENTACION UNIDAD X =>3785cc) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	61	UN	12.110,00	738.710,00



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

57	47131807	HIPOCLORITO DE CALCIO, EN PASTILLAS AL 91%	EN PASTILLAS AL 91% (PRESENTACION 100GrS) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	56	UN	20.160,00	1.128.960,00
58	47131807	BLANQUEADOR ROPA COLOR	BLANQUEADOR ROPA COLOR (PRESENTACION =>1 GALON) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	60	UN	23.700,00	1.422.000,00
59	47131811	SUAVIZANTE PARA TELA	SUAVIZANTE PARA TELA (PRESETNACION => 1 GALON) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	18	UN	25.940,00	466.920,00
60	47132102	KIT DE DERRAMES	PARA FLUIDOS X 10 ELEMENTOS (PRESENTACION KIT) UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	65	UN	174.595,00	11.348.675,00
61	47131800	MANTENEDOR DE PISO CRISTALIZADO	MANTENEDOR DE PISO CRISTALIZADO - GALON UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	10	UN	641.348,00	6.413.480,00
62	47132100	BALDE PLÁSTICO COLOR NEGRO	1. •ANCHO: 34 CM 2. •ALTO: 45 CM 3. •LARGO: 32.5 CM 4. •COLOR : ROJO UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD TENER EN CUENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	23	UN	11.612,00	267.076,00

	PRECIO	MESES	TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION HOSPITALARIO INCLUYENDI EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	407.424.349,00	5	2.037.121.745,00
AIU 10%	40.742.434,90	5	203.712.174,50
IVA 19%	7.741.062,63	5	38.705.313,16
TOTAL	455.907.846,53		2.279.539.232,66

Dado que el objeto contractual corresponde a un contrato de suministro y que las necesidades de la entidad pueden variar durante la ejecución, no es posible establecer ni garantizar una proyección fija o mínima de cantidades a adquirir. En



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DEL SUMAPAZ.

consecuencia, las cantidades efectivamente requeridas se definirán de acuerdo con las necesidades reales del servicio y la priorización que realice el supervisor del contrato.

Por lo anterior, la Entidad no se obliga a la adquisición de una cantidad determinada de servicios, sino que realizará los pedidos de manera progresiva conforme a sus necesidades, hasta el agotamiento de los recursos disponibles, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que ampara el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor que verificará que los bienes y servicios objeto del presente proceso cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo con el valor unitario y valor total del contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJERCITO NACIONAL- DISAN- DMSOC, Realizará abono en CUENTA DE AHORROS No. 59754300897 del Banco Bancolombia a nombre de INDUSTRIAS HERRANCO SAS identificado(a) con NIT 900928366, de la siguiente manera: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

B. Plan de abastecimiento presentado por la unidad

c. Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.

d. Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617.

e. Autorización de “PAC” por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional.

f. Para ingresar a la aplicación de factura electrónica Olimpia IT debe acceder a la dirección: <https://minhaciendafe.olimpiait.com> con el correo electrónico que tiene asignado en la AN. Ejemplo: (aortiz@ani.gov.co). se anexa manual de Olimpia IT, con el paso a paso

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CLÁUSULA CUARTA.- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- DISAN-DMSOC, se subordinan a la apropiación asignada al CDP N° 15026 expedido el día 09 de abril de 2026, Catalogo presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE Recurso 10 CSF, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$2.410.747.400,00)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones.

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DISANEJEC- DMSOC, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificadorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN: Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: los bienes y servicios objeto del



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

presente contrato deberán suministrarse de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y la oferta de la siguiente manera:

Anexo A OPERARIOS

ITEM	CODIGO UNSPSC	Características del bien y/o/Servicio	Ciudad	DISPENSARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	BOGOTA	DMSOC	13	67
				DISUR	5	
				CRH	12	
				DISAN	9	
				DISNOR	7	
				DISNOR - ESDEGUE	1	
				DMGEM	11	
				CACSA	1	
				LIBERTADORES	1	
				ESLOG	1	
				BIGUP	1	
				ESMIC	5	
2	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	USME	BITER13	1	1
3	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	FACATATIVÁ	BASCO	1	1
4	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	LETICIA AMAZONAS	BAS26	2	2
5	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	PUERTO CARREÑO	BAS28	2	2
6	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	VICHADA	BIROJ	1	1
7	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	UBALÁ	BAEEV13	1	1
8	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	TUNJA	BAS1	2	2
9	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	DUITAMA	GMSIL	2	2
10	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	SOGAMOSO	BAACA1	1	1
11	76111500	Operario de mantenimiento (verificar Anexo técnico A, B, C,D)	CHIQUINQUIRÁ	BISUC	2	2
12	76111500	Operario de mantenimiento verificar	SAMACA	BITER1	1	1
TOTAL NECESIDAD						83

ANEXO B EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Item	Categoría	DESCRIPCIÓN TECNICA	características del bien y/o/Servicio	Cantidad
				TOTAL CANTIDAD
1	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	SEÑALIZACIÓN	AVISOS PREVENTIVOS	89
2	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BRILLADORA ALTA REVOLUCIÓN	BRILLADORA ALTA REVOLUCIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL =>1HP, 110 VAC, CABLE DE =>15MTS DISCO DE TRABAJO => 20", CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	6
3	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BRILLADORA BAJA REVOLUCIÓN	BRILLADORA INDUSTRIAL BAJA REVOLUCIÓN => 1HP, 110 VAC, CABLE DE =>15MTS DISCO DE TRABAJO => 15", CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	25



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

Item	Categoría	DESCRIPCIÓN TECNICA	características del bien y/o/Servicio	Cantidad
				TOTAL CANTIDAD
4	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CONTENEDORES	CONTENEDOR PLASTICO CON TAPA Y RUEDAS EMPOTRADAS CON CAPACIDAD => 32 ± 15% GALONES (121,1 LT) COLOR (GRIS)	10
5	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CARRO DE SERVICIO	CARRO DE SERVICIO TOTALMENTE ABIERTO CAPACIDAD => 150 KG ± 15% ALTA RESISTENCIA	31
6	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BALDE CON EXPRIMIDOR	BALDE CON EXPRIMIDOR DE =>35" ± 15% (UNO TOTALMENTE NUEVO PARA SALAS DE CIRUGIA)	40
7	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIMPIAVIDRIOS	LIMPIAVIDRIOS =>30 CM CON MANGO TELESCOPICO Y ERGONÓMICO CON REVESTIMIENTO DE GOMA Y AJUSTE RÁPIDO. SISTEMA IMANTADO	22
8	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	MANGUERA FLEXIBLE	MANGUERA FLEXIBLE DE ½" CON UNA LONGITUD DE =>50 METROS ACOPLA Y LATÓN METAL BOQUILLA PISTOLA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN AJUSTABLE Y SUS RESPECTIVOS ACOPLA	20
9	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	HIDROLAVADORA ALTA PRESION	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL CON RANGO DE PRESION => 2500PSI	5
10	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	HIDROLAVADORA BAJA RESION	HIDROLAVADORA CON RANGO DE PRESION => 1000PSI	23
11	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ESCALERA EN ALUMINIO	ESCALERA DE 6 PASOS EN ALUMNIO TIPO TIJERA	5
12	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	EXTENCION ELECTRICA	EXTENCION ELECTRICA INDUSTRIAL =>30 METROS CAPACIDAD 15AMP	23
13	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ASPIRADORA INDUSTRIAL	ASPIRADORA INDUSTRIAL MOTOR DE =>1 HP	4
14	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	TRAJE IMPERMEABLE	TRAJE IMPERMEABLE AMARILLO TALLA L	23
15	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL OPERARIO QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (TRAJE DE RESIDUOS)	23
16	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ORGANIZADOR DE PARED	ORGANIZADOR DE PARED PARA ESCOBAS Y TRAPEROS DE =>6 PUESTOS	38
17	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	MASCARA	MASCARA CON FILTROS CONTRA GASES Y VAPORES QUIMICOS HUMOS	23
18	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ESPATULA METALICA	ESPATULA METALICA DE => 2"	30



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

Item	Categoría	DESCRIPCIÓN TECNICA	características del bien y/o/Servicio	Cantidad
				TOTAL CANTIDAD
19	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	DISPENSADOR DE JABON	DISPENSADOR DE JABON =>500ML INCLUYE SUMINISTRO DE BASE CON INSTALACION DEL MISMO EN PARED	200
20	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	DISPENSADOR DE PAPEL	DISPENSADOR DE ROLLO DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL INCLUYE SUMINISTRO CON INSTALACION	300
21	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	DISPENSADOR DE TOALLAS	DISPENSADOR DE TOALLAS INCLUYE SUMINISTRO CON INSTALACION	200
22	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CHUPAS PARA BAÑO	AGARRADERA RESISTENTE CAUCHO MANGO PLASTICO RESISTENTE A LOS SOLVENTES Y AL IMPACTO	100

NOTA1: Máquina de Auto lavado industrial para mantenimiento de pisos sellados: garantizar que se cuente como mínimo con 35 máquinas y sus accesorios.

NOTA 2: Guadañadora: Garantizar que se cuente con 01 en los establecimientos de sanidad que lo requieran junto con sus elementos de protección y todos los elementos necesarios para cumplir con el mantenimiento de zonas verdes. (Guadañas, nylon, cuchillas, combustibles y demás elementos que el operario requiera) (DMSOC-BAS26-BAS 28- DISUR - BAS01- GMSIL-BAACA1-BASCO)

NOTA 3: Hidro lavadora: Garantizar que se cuente como mínimo con 1 por establecimiento.

NOTA 4: Elementos de protección: (Gorros, tapabocas y vestidos desechables, petos, guantes de carnaza mascarillas de alta eficiencia, guantes de neopreno, botas media caña, gafas de protección biológica) incluyendo los necesarios para trabajos en alturas).

NOTA 5: Recipientes rígidos reutilizables (rojo, verde, Blanco, negro): Estos recipientes deberán cumplir por lo menos con las siguientes especificaciones técnicas: Livianos, de tamaño adecuado que permita almacenar entre recolecciones, Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, Dotados con tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado, Construidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos, roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o su fondo, Ceñido al código de colores estandarizado, rotulados con el tipo de residuo, y el símbolo internacional.

NOTA 6: El contratista deberá garantizar la disposición de una escuadra de colores para recolección por piso. Un aproximado de 25 escuadras (roja, verde, blanca y negra) con previa coordinación con el supervisor.

NOTA 7: Si el contratista para el cumplimiento de sus actividades requiere otros productos adicionales deben incluirse en la relación; sin que generen costos adicionales para la entidad, los insumos anteriormente relacionados son una discriminación general de los posibles elementos necesarios para la prestación del servicio, los mismos pueden variar de acuerdo a lugar de prestación del servicio; Los insumos anteriormente relacionados deberán ser suministrados de manera permanente y continua de acuerdo a la necesidades del establecimiento de sanidad militar para su mantenimiento, todo el tiempo que sea necesario para el funcionamiento de los establecimientos, previa verificación del supervisor.

ANEXO C INSUMOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN TECNICA	Características del bien y/o/Servicio	TOTAL CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE ENTREGA
1	47131618	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	TRAPERO MANGO (CABO EN ALUMINIO)	TRAPERO : MANGO ALUMINIO CON SISTEMA DE COPA ROSCADA CAPACIDAD =>600 GRAMOS	116	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
2	47131617	SUMINISTRO ELEMENTOS	REPUESTO TRAPERO COPA	REPUESTO TRAPERO SISTEMA DE COPA ROSCADA CAPACIDAD =>600	264	Establecimientos de Sanidad	UNIDAD	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

		DE ASEO		GRAMOS		Militar Regional 9		
3	47131618	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	MOPEADOR	TUBO DE ALUMINIO DE =>145 CM LARGO, FIBRAS RESISTENTES DE ALGODÓN PARA FACIL LIMPIEZA, FUNDA DE REPUESTO AREA DE TRABAJO =>75 CM LARGO X =>8 CM DE ANCHO 3 CM ESPESOR	52	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
4	47131611	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	RECOJEDORES	VARILLA PLASTICA RESISTENTES FACIL LIMPIEZA	52	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
5	47131601	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	RASTRILLO	PLASTICO PARA BARRIDO DE AREAS COMUNES (JARDINES)	34	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
6	47131608	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CHURRUSCO PARA LAVA MANOS	PLASTICO RESITENTE CERDAS DURAS	69	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
7	47131608	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CEPILLOS DE MANOS	"- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto."	65	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
8	47131608	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CEPILLOS PARA LAVAMANOS	CEPILLO (CHURRUSCO) PARA SANITARIO CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS- EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM	55	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
9	47131609	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	MANGO METALICO PARA ESCOBAS Y TRAPEROS	MANGO METALICO ALUMINIO =>110CM	52	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
10	47131502	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAQUETE DE TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS (Z-FAJO/ROLLO)	TOALLA EN ROLLO PARA MANOS CLÁSICA (MAS RENDIMIENTO/MAYOR RESISTENCIA) PAQUETE POR =>150 HOJAS	1600	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAQUETE	Mensual
11	14111704	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAPEL HIGIENICO ROLLO INSTITUCIONAL	HOJA DOBLE BLANCO SUAVE POR =>250 MTS	1110	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
12	14111704	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA PEQUEÑO 28 MTS	PAPEL HIGIÉNICO EMPAQUE INDIVIDUAL DOBLE HOJA BLANCO POR => 28 MTS	503	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
13	47131604	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ESCOBAS	CERDA DURA NYLON	74	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
14	47131604	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ESCOBAS	CERDA BLANDA NYLON	101	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
15	31191501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIJA DE AGUA	LIJA DE AGUA No. 150 PRESENTACION PLIEGO	57	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
16	47131603	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno	58	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DEL SUMAPAZ.

				expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje				
17	47131603	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	SABRA NEGRA LA SÚPER ABRASIVA	Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	58	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
18	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BAYETILLA PARA ESCOBA BLANCA	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>60 CM X =>100 CM	148	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
19	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR ROJO	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
20	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR VERDE	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
21	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA	LIMPIONES DE TELA DE TOALLA DE 50 X 50 CM COLOR BLANCO	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
22	47131601	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES NEGRO	40	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
23	47131601	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES ROJO	40	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
24	47131601	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES GRIS	40	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
25	47131601	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAD Y/O CEPILLOS PARA MAQUINA	MULTIUSO FIBRAS SINTÉTICAS RESISTENTES ROSADO	40	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
26	47131604	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ARAGAN CON ACCESORIOS	MANGO EN ALUMINIO, ACCESORIOS, EXPANDIBLE	57	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
27	47131700	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAR DE GUANTES COLOR NEGRO, TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAR	Mensual
28	47131700	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAR DE GUANTES COLOR ROJA TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAR	Mensual
29	47131700	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAR DE GUANTES COLOR AMARILLO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 25 Y 35	71	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAR	Mensual
30	47131700	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAR DE GUANTES MOSQUETEROS LARGOS COLOR ROJO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 35	83	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAR	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

31	47131700	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	PAR DE GUANTES MOSQUETEROS LARGOS COLOR NEGRO TODAS LAS TALLAS	CALIBRES 35	83	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	PAR	Mensual
32	46182001	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	TAPA BOCAS CONVENCIONAL	TRES CAPAS DE POLIPROPILENO TIRAS (CINTAS DE AMARRE) O ELASTICO PARA SUJETAR EN LA ORELA EN POLIPROPILENO, DESECHABLE, CLIP METALICO PARA AJUSTE EN LA NARIZ (CAJA X 50 UNIDADES)	118	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
33	46182001	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	REFERENCIA N95 y/o SU EQUIVALENTE EN EFICIENCIA CON CERTIFICACION	72	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
34	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR: NEGRAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES: NEGRAS. ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	280	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
35	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR: BLANCAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES: BLANCAS. ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	280	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
36	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR ROJAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 70 X 90 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	2060	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
37	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR NEGRA	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	163	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
38	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR BLANCA	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	163	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
39	47121701	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BOLSAS COLOR ROJAS	ALTA DENSIDAD CALIBRE 1,6 DE 50 X 50 RESISTENTES ROTULADAS CON TEXTO DE 3CM DE TAMAÑO, CAMPO DE NOMBRE, AREA DE GENERACION, FECHA INICIO USO, TIPO RESIDUO TODOS CON SU LINEA HORIZONTAL DE 35 CM PARA LA ESCRITURA	1710	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

40	47131600	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	HARAGAN ESCURRIDOR PARA PISO	BASTON / MANGO DE MADERA / METAL / =>145CM LARGO AREA DE TRABAJO =>45 CM	52	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
41	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BAYETILLA BLANCA PARA MOPEADOR	PAÑO RESISTENTE ANTIMOTAS (FORRO) TAMAÑO =>50 CM X => 100 CM COMPATIBLE CON MOPEADOR	103	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
42	47131501	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BAYETILLA PARA POLVO	BAYETILLA ANTIMOTAS	101	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
43	55121500	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	ROTULOS SUSTANCIAS QUIMICAS	IDENTIFICACIÓN, ROTULADO Y ETIQUETADO DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CARROS ORGANIZADORES	311	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
44	47131800	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	JABON LIQUIDO MULTIUSOS BIODEGRADABLE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	LÍQUIDO VISCOSO MIN 500 CP 30 RPM, PH: 7,00 - 8,50, DENSIDAD: 1,0 - 1,02, FRAGANCIA FLORAL, COLOR TRANSPARENTE PRODUCTO BIODEGRADABLE (PRESENTACIÓN - UNIDAD X =>3785cc)	132	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
45	47131807	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	HIPOCLORITO DE SODIO 13% SOLUCIÓN ACUOSA PARA DESINFECCIÓN DE MATERIAL, ÁREAS Y SUPERFICIES DE TIPO EXCLUSIVAMENTE INSTITUCIONALES (PRESENTACION GARRAFA POR =>20 LITROS)	63	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
46	47131812	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	AMBIENTADOR LIQUIDO ANTIBACTERIAL (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	"- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021."	75	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
47	47131812	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	AMBIENTADOR ELECTRICO PARA OFICINAS	AMBIENTADOR ELÉCTRICO LIQUIDO ACEITES NATURALES 1 APARATO	75	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
48	47131812	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	REPUESTO AMBIENTADOR ELÉCTRICO PARA OFICINAS	AMBIENTADOR ELÉCTRICO LIQUIDO ACEITES NATURALES 1 REPUESTO X =>21ML	150	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
49	47131800	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	JABON PARA MANOS (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD), DEBERÁN SUMINISTRAR DISPENSADORES	FÓRMULA BALANCEADA CON ALTO PODER DE LIMPIEZA, COMBINADO CON UNA MEZCLA DE EMOLIENTES, PROPORCIONAN LIMPIEZA Y PROTECCIÓN ANTIBACTERIAL. (PRESENTACIÓN UNIDAD X =>3785cc)	165	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
50	47131827	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	REMOVEDOR PARA PISOS CERAS,	EL REMOVEDOR DE CERAS Y SELLANTES CON FÓRMULA ESPECIALIZADA QUE DEVUELVE A	68	Establecimientos de Sanidad Militar Regional	UNIDAD	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

			SELLANTES (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	SU ESTADO LÍQUIDO LAS CAPAS DE CERA ACUMULADAS DURANTE LARGOS PERIODOS, LA GRASA Y LA MUGRE PEGADA, HACIENDO MÁS FÁCIL SU REMOCIÓN. (PRESENTACION GALON X =>3785 CC)		9		
51	47131817	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	CERA (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	POLIMERICA SECADO RAPIDO RESISTENTE AL AGUA (PRESENTACIÓN UNIDAD X =>3785cc)	137	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
52	47131821	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	DESENGRASANTE (ANEXAR FICHA TECNICA Y DE SEGURIDAD)	PROTEGE TODO TIPO DE PISOS DEJANDO UNA PELÍCULA DURADERA Y RESISTENTE A RAYONES. FORMULADO PARA PROLONGAR EL BRILLO EN LOS PISOS. (PRESENTACION Unidad X =>3785 CC)	73	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
53	47131811	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	JABON DETERGENTE EN POLVO	POLVO SOLIDO BLANCO INOLORO SOLUBLE EN AGUA ELIMINA GERMINES CONTIENE CLORO PH 3,7 --- 1 (PRESENTACION UNIDAD DE =>1000 GR)	165	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
54	47131800	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	DESINFECTANTE 5TA GENERACION	LIMPIADOR DE 5TA GENERACIÓN CON SU MÁXIMO PODER BACTERICIDA ES ESPECIAL PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS QUE REQUIERAN DE ASEPSIA PROFUNDA, ATACANDO LAS BACTERIAS Y PREVIENIENDO ENFERMEDADES QUE AFECTAN LA SALUD DEL SER HUMANO. (PRESENTACION UNIDAD X =>1000cc)	56	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
55	47131821	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	VARSQL ECOLÓGICO (CON SU FICHA TECNICA)	DESINFECTA, DESMANCHA, DESENGRASA, DESPERCUDE.- LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL. -DESENGRASANTE. -AGRADABLE FRAGANCIA CÍTRICA. (PRESENTACION UNIDAD X =>3785cc)	25	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
56	47131824	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	LIMPIA VIDRIOS ECOLOGICO BIODEGRABLE	LIMPIAVIDRIOS ECOLÓGICO BIODEGRADABLE (PRESENTACION UNIDAD X =>3785cc)	61	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
57	47131807	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	HIPOCLORITO DE CALCIO, EN PASTILLAS AL 91%	EN PASTILLAS AL 91% (PRESENTACION 100Grs)	56	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
58	47131807	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BLANQUEADOR ROPA COLOR	BLANQUEADOR ROPA COLOR (PRESENTACION =>1 GALON)	60	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
59	47131811	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	SUAVIZANTE PARA TELA	SUAVIZANTE PARA TELA (PRESETNACION => 1 GALON)	18	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
60	47132102	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	KIT DE DERRAMES	PARA FLUIDOS X 10 ELEMENTOS (PRESENTACION KIT)	65	Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	KIT	Mensual
61	47131800	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	MANTENEDOR DE PISO CRISTALIZADO	MANTENEDOR DE PISO CRISTALIZADO -GALON	10	Establecimientos de Sanidad Militar Regional	UNIDAD	Mensual



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

62	47132100	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	BALDE PLÁSTICO COLOR NEGRO	1. •ANCHO: 34 CM 2. •ALTO: 45 CM 3. •LARGO: 32.5 CM 4. •COLOR : ROJO	23	9 Establecimientos de Sanidad Militar Regional 9	UNIDAD	Mensual
----	----------	------------------------------	----------------------------	---	----	--	--------	---------

Para la distribución de los insumos para la correcta prestación del servicio se indica que se debe tener en cuenta el horario indicado en el Anexo C del formato Excel (anexo tecnico).

NOTA:1. Los insumos o productos no podrán presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos.

NOTA:2. Cumplir con la normatividad para productos de limpieza y desinfección HOSPITALARIA.

NOTA:3. Todos los productos, elementos e insumos que deba utilizar el contratista seleccionado deben entregarse debidamente sellados.

NOTA:4. No se podrán alterar las calidades de los productos ni podrán mezclarse con otros de manera que la calidad se vea afectada y Deberán ser suministrados y dar el uso adecuado conforme a lo descrito en el plan de saneamiento básico establecido por la DMSOC.

NOTA:5. El contratista seleccionado deberá incluir para la prestación de dicho servicio el suministro de los insumos de aseo biodegradables y desechables, equipos, utensilios y demás elementos propios del servicio, teniendo en cuenta que los insumos empleados estén de acuerdo con la normatividad del INVIMA.

ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
1. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Aplicación de protocolos actualizados de limpieza y DESINFECCIÓN en actividades de limpieza, aseo diarias y/o aseo terminal según apique para la totalidad de las áreas internas y externas administrativas y asistenciales con las que cuenta cada Establecimiento de Sanidad Militar.
2. ACTIVIDADES A REALIZAR DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN TERMINAL HOSPITALARIA	ACTIVIDADES A REALIZAR DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN TERMINAL HOSPITALARIA De las actividades de aseo Terminal "Jornada día Sábado y/o según disponibilidad del Establecimiento" es una actividad de limpieza profunda, DESINFECCIÓN control microbiano, desmanchado de las áreas asistenciales y administrativas, internas - superficies ambientales, escaleras, pasillos y externas - pasillos, patios, escaleras de los ESM con productos y maquinas según aplique norma Colombiana Vigente incluyendo el sellado y brillo de los pisos, de tal forma que se aplique sus respectivos componentes químicos y tratamientos etc, sin generar costo adicional a la Entidad.
3. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	Del Lavado de Sabanas, toallas, ropa quirúrgica esta se debe realizar diariamente de acuerdo con las necesidades de los Establecimientos, con los productos y/o insumos suministrados y sin deteriorar el material, sin generar costo adicional a la Entidad
4. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA	ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA BAÑOS <ul style="list-style-type: none"> • Lavado y desinfección diaria cada dos horas para baños públicos de consulta Externa, Urgencias y Hospitalización (inodoros, lavamanos, pisos, paredes y puertas) y una vez al día en las áreas administrativas como mínimo • Aplicación de producto para control del mal olor en orinales y sifones a diario. • Lavado y desinfección diaria de pisos. • Lavado semanal de paredes, divisiones y papeleras y cuando se requiera por situaciones imprevistas. • Recorrido permanente para vaciar papeleras y mantener la limpieza. • DESINFECCIÓN y limpieza de acuerdo a protocolos de Bioseguridad. Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.



ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA OFICINAS Y CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA Y LAVANDERIA	<p>ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA OFICINAS Y CONSULTORIOS CONSULTA EXTERNA Y LAVANDERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempolvado y limpieza diaria de oficina, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario, para la limpieza de las superficies de madera y otras superficies • Limpieza diaria de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas. • Limpieza Semanal de cielorrasos. • Recorrido permanente para vaciar papeleras. • Operado encargado del servicio de lavandería • Limpieza de camillas, negatoscopio y demás elementos de dotación de consultorios. • Lavado diario de las sábanas de las camillas y toallas del área de Fisioterapia, Prioritaria y Cirugía. • DESINFECCIÓN y limpieza de acuerdo a protocolos de Bioseguridad. Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.
6. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA VIDRIOS	<p>ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA VIDRIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza diaria de los vidrios de puertas, divisiones de oficinas, mesas, escritorios, interior de ventanas utilizando limpiavidrios. • Limpieza semanal de los vidrios exteriores de las ventanas. • Limpieza de acuerdo con protocolos de Bioseguridad • Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.
7. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ÁREAS EXTERIORES:	<p>ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ÁREAS EXTERIORES:</p> <p>- Lavado diario de la entrada principal y pasillos, estas áreas se deberán revisar permanentemente. de la misma forma la desinfección según los protocolos de Bioseguridad de SARC-COVID 19 establecidos por la dirección de sanidad.</p> <p>Lavado de paredes andenes los días sábados, incluyendo limpieza de ventanales</p> <p>- los Servicios a prestar aplican para todas las instalaciones que pertenezcan o sirvan para el funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar.</p> <p>Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.</p>
8. ÁREAS DE ALTO RIESGO (SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGIA Y HOSPITALIZACIÓN PACIENTES - OTROS RELACIONADOS CON POSIBLES PANDEMIAS)	<p>ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ÁREAS DE ALTO RIESGO (SALAS DE CIRUGÍA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGIA Y HOSPITALIZACIÓN PACIENTES - OTROS RELACIONADOS CON POSIBLES PANDEMIAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza aseo y DESINFECCIÓN diaria general de pisos, muebles, ventanas y baños. • Limpieza general de paredes, lámparas y techos semanalmente. • Aplicar los protocolos de aseo y desinfección en las áreas de alto riesgo. • Limpieza aseo y DESINFECCIÓN diaria de los consultorios médicos del área de atención prioritaria. • Limpieza aseo y DESINFECCIÓN diaria del cuarto de descanso medico de turno y cambio de sabanas diariamente • Lavado diario de ropa hospitalaria aplicando el protocolo de Lavado. • Limpieza permanente de la silletería y las áreas de las salas de espera y sala de urgencia • El depósito de residuos hospitalarios debe lavarse y desinfectarse diariamente con productos adecuados y aprobados por las normas sanitarias y ambientales vigentes • Limpieza de acuerdo con protocolos de Bioseguridad <p>Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.</p>
9. ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ÁREAS DE BAJO RIESGO	<p>ACTIVIDADES PARA REALIZAR DIARIAMENTE DE LIMPIEZA ASEO Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA ÁREAS DE BAJO RIESGO (OFICINAS, ALMACEN, PASILLOS Y OTRAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseo y desinfección diaria, con el fin de mantener desinfectadas y organizadas estas áreas. • Limpieza de cuartos de máquinas de equipos industriales, subestación eléctrica y/o cuarto

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>eléctrico bajo supervisión del área de mantenimiento y de acuerdo a necesidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza diaria de las superficies metálicas y brilladas semanales de las mismas • Limpieza de paredes de corredores y pasillos de tránsito permanentemente diariamente. • Limpieza de acuerdo con protocolos de Bioseguridad • Para garantizar la correcta limpieza y desinfección de cada una de las áreas, el oferente debe garantizar que pondrá a disposición del servicio a realizar los equipos y/o herramientas necesarias para las actividades a realizar. Las actividades anteriores no deben generar costo adicional a la Entidad.
10. PERSONAL PARA OFICIOS VARIOS:	<p>Personal para Oficios Varios:</p> <p>Operador para realizar oficios varios que se deriven de las actividades de limpieza, aseo y desinfección, tareas de primer escalón que se deriven en las diferentes áreas.</p>
11. CARTA DE COMPROMISO Y HOJA DE VIDA PERSONAL DE COORDINACION RTA DE COMPROMISO Y PERFIL PERSONAL COORDINADOR	<p>El contraista debe contar mínimo un coordinador que deberá cumplir con el perfil se describen a continuación:</p> <p>1. COORDINADORA GENERAL EXCLUSIVA PARA LA REGIONAL No. 9 y Dispensarios</p> <p>La regional requiere de un coordinador el cual deberán cumplir con un perfil específico así: Profesional en administración de empresas. Experiencia profesional mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de grado, en el desempeño de funciones de administración, coordinación o dirección, manejo de personal y Administración de Servicios de aseo hospitalario en servicios de salud y Capacidad para la elaboración y puesta en práctica de Planes de Mejoramiento,</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado al contrato. • Coordinar los espacios adicionales de fortalecimiento en temas relacionados con la implementación del Procedimiento Operación entrega de apoyos de aseo hospitalario de la DMSOC, así como temas • Asistir a las reuniones que programe el Supervisor del contrato designado por la REGIONAL indelegable, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificados). • Efectuar visitas a los sitios donde se presta los servicios, dejando registro de su asistencia, el cual será firmado por el Coordinador del Centro de Desarrollo o Sede respectivo/a, para solucionar oportunamente los problemas en la prestación del servicio • El personal que asigne el contratista deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales). • Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacidad en aseo hospitalario. Para tal efecto, el contratista presentara al supervisor del contrato las hojas de vida y las certificaciones que soportan la información allí consignada, para su aprobación previa, como se indica en "DOCUMENTOS DEL PERSONAL". • Vacunar contra el tétano, y hepatitis o certificar niveles de titulación de anticuerpos para todos los operarios que ejecuten el contrato • Garantizar exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos del personal contratado.
CARTA DE COMPROMISO PERFIL PROFESIONAL DE OPERARIOS	<p>Se vinculará para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacidad en aseo hospitalario. Para tal efecto, el contratista presentara al supervisor del contrato las hojas de vida y las certificaciones que soportan la información allí consignada, para su aprobación previa, como se indica en "DOCUMENTOS DEL PERSONAL".</p> <p>El personal deberá estar vacunado contra el tétano, y hepatitis o certificar niveles de titulación de anticuerpos para todos los operarios que ejecuten el contrato.</p> <p>Se debe garantizar exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos del personal contratado.</p>

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p><u>NOTA La verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del recurso humano propuesto se hará previa al inicio del contrato por parte de la persona designada para ejercer esta función en el DMSOC.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El personal operario para el servicio deberá estar certificado y capacitado en estas funciones de aseo. <p>HOJAS DE VIDA: El oferente que se le adjudicará el contrato con las hojas de vida del personal entregadas con la oferta en un tiempo máximo de 5 días hábiles luego la firma del contrato las cuales deberán contener las certificaciones necesarias según los requerimientos establecidos en el presente proceso</p> <p>Las hojas de vida que se deben aportar con las cantidades establecidas en el cuadro de PERSONAL REQUERIDO, las cuales están establecidas por Dispensario; Los soportes de dichas hojas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida Certificado de antecedentes (policía, procuraduría, contraloría, RNMC) Certificaciones de experiencia Certificado de capacitación (depende de lo requerido en el pliego para cada perfil) Certificado de afiliación a seguridad social Certificado de vacunación Vigente validar la información con la SNIES o SIET (Cursos de Técnicas de aseo, limpieza y desinfección, manejos de residuos hospitalarios, Reciclaje, rutas hospitalarias, Rutas sanitarias y todas aquellas relacionadas con el objeto y/o del presente pliego) Certificado por Entidad y/o Instituciones acreditadas por el ministerio de Educación y que igual forma que se pueda Esquema de Vacunación actualizado y legible Referencias personales donde se evidencia la experiencia mínima de 1 año en Limpieza y Desinfección de Áreas y Superficies, Manejo de residuos Sólidos, Reciclaje y Clasificación, Manejo de residuos hospitalarios y ruta sanitaria Las hojas de vida deben estar organizadas de acuerdo con la cantidad total de operadores establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (PERSONAL-OPERARIOS/AS SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO). <p>La escogencia del personal es responsabilidad del contratista, pero éste debe ser idóneo, con espíritu de servicio, tolerancia y calidad humana, para atender los servicios, comprender la misión DMSOC, comprometerse con la misma, teniendo en cuenta que los servicios que se prestan en las diferentes sedes están dirigidos SERVICIOS DE SALUD</p> <p>En caso de realizarse cambios o rotaciones de personal, éste se realizará previa autorización del supervisor del contrato. De ser aceptada se deberá mantener actualizada la documentación y estar disponible para ser revisada por la parte del supervisor y el personal encargado de la DMSOC.</p> <p>El contratista deberá vincularlas mediante contrato de trabajo, para lo cual garantizará el cumplimiento completo y oportuno de cada una de las obligaciones laborales establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo, tales como pago completo y oportuno de salarios y prestaciones sociales, aportes y demás</p> <p>Todo personal utilizar los elementos de protección y dotación y uniformes del futuro contratista</p> <p>UNIFORMES</p> <p>El uniforme para el personal de aseo, lavandería y jardinería debe tener cierres o cremalleras o broches o botones u otros accesorios con bolsillos. El uniforme debe tener el logo de la empresa operadora. Cuando se utiliza delantal debe estar atado al cuerpo en forma segura para evitar accidentes de trabajo</p> <p>El uniforme para el personal de preparación de alimentos debe ser distinto al del personal de aseo; con</p>

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento, no debe tener bolsillos y cuando se utilice delantal debe estar atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo y de colores claros.</p> <p>TAPABOCAS El tapabocas debe ser desechable quirúrgico debe cubrir nariz y boca, y su utilización debe ser permanente; de esta manera se previene la exposición de mucosas de boca y nariz, evitando la contaminación y prevención</p> <p>ZAPATOS El calzado debe ser cerrado, antideslizantes, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, adicionalmente se debe suministrar botas de caucho, que permitan realizar de manera ágil el lavado de superficies horizontales.</p> <p>Lo anterior se presentará mediante carta de compromiso suscrita por Representante Legal del Oferente.</p> <p>NOTA: Por necesidades del servicio el contratante, se reserva el derecho a modificar el horario y el número de operarios asignado a cada uno de los ESM; así como el traslado de algunos ESM en la misma ciudad, en caso de ocurrir, sin exceder el número de operarios y previa aceptación del contratista. En este evento el contratante informará oportunamente al contratista.</p> <p>La empresa debe disponer de un operario dentro de la necesidad planteada para el servicio continuo de lavandería DMGEM</p> <p>La empresa debe disponer de un operario dentro de la necesidad planteada para el servicio continuo de lavandería DISUR</p> <p>La empresa debe disponer de un operario dentro de la necesidad planteada para el servicio continuo de lavandería BAS01</p> <p>La empresa debe disponer de un operario dentro de la necesidad planteada para el servicio de lavandería de Acuerdo a Necesidad para el DMSOC</p>
PROFESIONAL CALIDAD	<p>El contratista deberá tener dentro de su equipo de trabajo un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental, que cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ingeniería Ambiental. • Experiencia mínima de dos (02) años en cargos de coordinación de servicios de aseo en instituciones hospitalarias, que incluyan actividades de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, manejo y clasificación de residuos sólidos, implementación de programas de gestión ambiental, y supervisión de labores de jardinería y aseo. • Certificación en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. • Certificación como Auditor Interno en Normas Técnicas Colombianas (NTC) relacionadas con sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001). • Acreditar una vinculación mínima de dos (02) años con la empresa oferente demostrada con planillas de seguridad social.
PROFESIONAL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>El contratista deberá tener dentro de su equipo de trabajo un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con especialización en epidemiología. • Experiencia mínima de dos (02) años a nivel hospitalario en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, • Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad aplicable. • Certificación de curso virtual de cincuenta (50) horas en SG-SST. • Acreditar una vinculación mínima de dos (02) años con la empresa oferente demostrada con planillas de seguridad social.

ANEXO TÉCNICO D																											
No.	DESCRIPCIÓN																										
12. FICHAS TÉCNICAS:	<p>Los contratista deberá contar con las fichas técnicas y de seguridad, así como su respectivo registro INVIMA (para aquellos que lo requieran) y certificado en el que se indique que los insumos a emplear son biodegradables en cumplimiento a la resolución No. 0689 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>NOTA: El oferente deberá aportar mediante certificación el número de registro INVIMA de los productos ofertados y el pantallazo de verificación de la página INVIMA.</p> <p>Las fichas técnicas y de seguridad de los insumos requeridos deberán contener como mínimo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>USO DEL PRODUCTO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMPOSICION</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>IDENTIFICACION DE PELIGROS</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PRIMEROS AUXILIOS</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>MEDICAS CONTRA INCENDIO</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>MEDIDAS EN CASO DE VERTIMIENTO ACCIDENTAL</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>CONTROL DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>ELIMINACION DE RESIDUOS</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por intermedio del supervisor del contrato se solicitará el cambio de los suministros o de las cantidades que no cumplan con los requerimientos de la entidad para la correcta prestación del servicio.</p>	No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	2	USO DEL PRODUCTO	3	PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS	4	ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	5	COMPOSICION	6	IDENTIFICACION DE PELIGROS	7	PRIMEROS AUXILIOS	8	MEDICAS CONTRA INCENDIO	9	MEDIDAS EN CASO DE VERTIMIENTO ACCIDENTAL	10	MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO	11	CONTROL DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL	12	ELIMINACION DE RESIDUOS	13	OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL
No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO																										
2	USO DEL PRODUCTO																										
3	PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS																										
4	ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD																										
5	COMPOSICION																										
6	IDENTIFICACION DE PELIGROS																										
7	PRIMEROS AUXILIOS																										
8	MEDICAS CONTRA INCENDIO																										
9	MEDIDAS EN CASO DE VERTIMIENTO ACCIDENTAL																										
10	MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO																										
11	CONTROL DE EXPOSICION / PROTECCION PERSONAL																										
12	ELIMINACION DE RESIDUOS																										
13	OTRAS INDICACIONES Y/O INFORMACION ADICIONAL																										
13. CERTIFICACIÓN POSICIONAMIENTO	DE La persona encargada del posicionamiento cuenta con la capacitación sobre el manejo del mismo sobre los elementos a ofertar.																										
14. GASTOS ADICIONALES	El contratista no acreditará gastos adicionales como lo son envíos viáticos etc. deberá estar sujeto al presupuesto ofertado por cada elemento.																										
15. PLAN DE TRABAJO	<p>El contratista deberá elaborar un plan de trabajo y presentarlo junto con su oferta que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muebles y enseres: Aplicar soluciones para la conservación y mantenimiento • Limpieza de infraestructura: paredes, puertas, divisiones, marcos techos • Limpiar y desmanchar periódicamente empleando productos desengrasantes entre otros. • Lámparas y techos: limpiar y quitar el polvo según la necesidad. • Pisos áreas comunes, pisos no entapetados barrer, mapear, trapear, encerar y brillar tratándolos según sus características. Frecuencia según la necesidad. • Pisos enchapados: empleando los productos para el mantenimiento, uso, desinfectantes des manchadores entre otros. Frecuencia según la necesidad. • Baños: lavar, desinfectar, desempapelar, Frecuencia según la necesidad. • Rutas sanitarias: de acuerdo a los lineamientos y normatividad vigente en gestión ambiental. • Prever y contemplar el plan de contingencia para eventos que se puedan presentar. • Canecas y papeleras: lavar y desinfectar, recolectar diariamente y desocupar en el sitio asignado dentro de las instalaciones del ESM. • Escalera: lavar, y desinfectar tratándose según sus características. • Estanterías: limpiar con paño húmedo y/o desinfectante según la necesidad. • Recoger los residuos producidos por la manipulación de productos. • Residuos y disposición final: evacuar a los sitios destinados dentro de las instalaciones. El manejo de los residuos se realizará acatando las disposiciones legales. • Áreas asistenciales limpieza recurrente y desinfecciones terminales según la necesidad (Radiología, salas de cirugía, odontología, laboratorio clínico, consultorios médicos, vacunación, 																										

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>lavanderías, sótano, servicio de prioritaria, área administrativa, salas de espera de los diferentes pisos, entre otras)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poda y jardinería: según la necesidad del ESM
16. CARTA COMPROMISO CAMBIO DE PRODUCTOS	El contratista asume que, en caso de presentarse algún inconveniente con los productos suministrados se realizará el cambio de los mismos sin que esto origine mayor costo para la institución
17. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	EL contratista deberá presentar la totalidad de los protocolos de acuerdo con las actividades de las áreas de aseo en cada una de las instalaciones y ajustados a la norma técnica que rige esta actividad (ISO 9001-2015).
18. PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	Se debe presentar con la propuesta el protocolo de manejo de residuos hospitalarios, de acuerdo a las normas del ministerio de salud y medio ambiente.
19. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	El contratista debe contar con el protocolo de Bioseguridad, de acuerdo a las normas del Ministerio de Salud. (MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA EMRESA PARA LOS TRABAJADORES)
20. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS NO CRÍTICAS, SEMICRÍTICAS Y CRÍTICAS	El contratista debe contar con el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral.
21. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO DE SANITIZACIÓN (DESINFECCIONES TERMINALES DE ÁREAS	El contratista debe contar, el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral.
22. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOSELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO (RUTAS SANITARIAS):	El contratista debe contar con el PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO (RUTAS SANITARIAS por representante legal el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral.
23. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS POR DERRAME DE RESIDUOS:	Debe contar el contratista con el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN QUE RIGE ESTA MATERIA. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DILIGENCIAR FORMATO ANEXO).
24. ANEXAR ACTA DE COMPROMISO EN LA CUAL MANIFIESTE QUE EL PERSONAL OFERTADO SE ENCUENTRA CAPACITADO	<p>Se debe presentar acta de compromiso manifestando que el personal se encuentra capacitado en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos y productos tóxicos • Rutas sanitarias • Manejo de sustancias químicas (Dilución de los productos) • Procesos de limpieza y desinfección terminales de área • Procesos de limpieza y desinfección por áreas (No críticas, Críticas y Semicríticas). • Desinfección de Choque. • Manejo de Derrames. • Procedimiento para la gestión integral de residuos hospitalarios • COPIA MANUAL DE FUNCIONES: El oferente deberá presentar con su propuesta copia del manual de funciones de cada uno de los tipos de cargos del personal con los que realizará la ejecución del contrato.

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
25. CRONOGRAMA CAPACITACIONES	El contratista debe presentar cronograma de capacitaciones para el personal de servicios generales (mínimo una (1) mensual) durante la vigencia del contrato.
26. CERTIFICACION CAPACITACIÓN TRABAJO EN ALTURAS	El contratista debe presentar certificación en capacitación sobre trabajos en alturas y confinadas del personal que realice actividades de jardinería y limpieza de vidrios Externa y lavado de fachada durante la vigencia del contrato. NOTA: Se aclara el número de personas que deberán presentar esta certificación es de 4. Lo anterior teniendo en cuenta la cantidad de dispensarios y la necesidad del servicio.
27. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	El contratista se comprometa a Garantizar la disponibilidad de las herramientas, equipos y/o maquinarias en excelente estado de optimo funcionamiento durante la vigencia del Contrato, sin generar costo adicional a la Entidad.
28. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Presentar la evaluación inicial conforme a la tabla de valores y calificación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el diligenciamiento del formulario que hace parte de la Resolución 0312 de 2019 obteniendo valoración "Aceptable" es decir un criterio superior al 85%. Presentar certificado expedido por su ARL quien es un ente encargado con la facultad de verificar la correcta implementación del SG-SST de acuerdo con la normatividad vigente, donde se evidencie el % de ejecución de su SGSST y de esta manera garantizar que se dé el correcto cumplimiento LINEAMIENTOS INHERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y evitar que su cumplimiento sea subjetivo a quien realice dicha autoevaluación. Presentar los planes de mejoramiento conforme a la evaluación inicial.
29. ESQUEMA VACUNACION	DE EL contratista debe garantizar a todo el personal de operarios el esquema de vacunación soportado con su respectivo carné, expedido y firmado por entidad de salud competente y cargado al PAI Web. Las vacunas serán: a. Hepatitis A (2 dosis, la segunda al mes y máximo a los 6 meses) – Dosis Obligatoria b. Hepatitis B (El operario debe tener el esquema completo Tres dosis: 2 dosis a los 6 meses de la primera, 3 dosis al año) Dosis obligatoria c. Td-Toxoide tetánico y diftérico – Dosis complementaria d. Influenza estacional (dosis Única anual) Dosis Complementaria e. Triple viral (Dosis única) Dosis obligatoria f. Varicela (Dosis única) Dosis complementaria g. Meningococo (Dos dosis con un intervalo de 3 meses) – Dosis Obligatoria h. Existir mínimo dos operarios por cada lote con curso de alturas Nota: Con referencia al esquema de vacunación exigido se hace una excepción y compromiso donde al momento de ser adjudicado el oferente se comprometa que su personal a laborar se le aplique la dosis de las que son COMPLEMENTARIAS (Td-Toxoide tetánico y diftérico, Influenza estacional y Varicela), de igual forma se adiciona la dosis de Meningococo – Dosis Obligatoria., así mismo la dosis de fiebre amarilla se exige si el operador procede de áreas endémicas. Las Dosis obligatorias son Objeto de evaluación y no pertenecen al compromiso
30. MODIFICACIONES HORARIO	DE Por necesidades del servicio el contratante, se reserva el derecho a modificar el horario y el número de operarios asignado a cada uno de los ESM; así como el traslado de algunos ESM en la misma ciudad, en caso de ocurrir, sin exceder el número de operarios y previa aceptación del contratista. En este evento el contratante informará oportunamente al contratista.
31. GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA	Garantía Técnica La Garantía Técnica mínima requerida, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la prestación normal del servicio contratado. 2. Que ampare el cumplimiento de la especificación técnica establecida. 3. Que sea por el término de ejecución del contrato contado a partir del Cumplimiento de los requisitos de ejecución TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso que algún problema con el servicio o no se cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, el contratista debe proveer el reemplazo del personal, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	<p>se presente en cuanto a servicios en un tiempo estimado de TRES (03) días hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.</p>
32. PONDERACION TECNICA	<p>En virtud del ofrecimiento realizado a la entidad junto con la propuesta, el contratista deberá realizar sin costo adicional los siguiente servicios:</p> <p>1.Acabado espejo en pisos "Tc" (Terrazo Cristalizado) es un proceso técnico que combina el pulido mecánico con la reacción química del material. Este tratamiento no solo aporta un brillo intenso, sino que sella los poros para proteger la superficie contra manchas. Procedimiento Paso a Paso Limpieza Profunda del Soporte Se debe eliminar cualquier residuo de ceras viejas, grasa o suciedad acumulada. Se recomienda usar un detergente neutro y una máquina fregadora o mopa para asegurar que la superficie esté totalmente libre de partículas que puedan rayar el piso durante el pulido. Desbaste y Lijado Diamantado (Opcional si hay daños) Si el terrazo tiene rayones profundos o está muy opaco, se utilizan discos diamantados de diferentes granos (desde 220 hasta 3000). Este proceso nivela la superficie y elimina la "piel de naranja", preparándola para el brillo. Cristalización (El secreto del efecto espejo) Es la etapa crucial donde ocurre una reacción química entre el cristizador y el carbonato de calcio del terrazo. Se rocía el líquido cristizador en secciones pequeñas (aprox. 1 m^2). Se pasa una máquina rotativa equipada con un disco de lana de acero fino. La fricción genera calor, permitiendo que el producto penetre, endurezca la superficie y cree la capa vitrificada reflectante. Abrillantado Final Para potenciar el reflejo, se puede aplicar un líquido abrillantador o pasta blanca con un pad blanco de fibra sintética para dar el toque final de "espejo". Equipos y Productos Clave Máquina Rotativa de alta o estándar velocidad: Como las disponibles en Máquinas y Equipos (Colombia) para manejo profesional. Cristalizadores de Alta Calidad: El Cristizador Coor & Kleeever (Coor & Kleeever) es un estándar en la industria para este fin. Discos de Lana de Acero: Indispensables para generar el calor necesario durante la cristalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DMSOC 05 pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras • DISUR 01 pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras y salas de espera • CRH 03 pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras y salas de espera • DISNOR 02 pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras y salas de espera • DMGEM 05 pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras y salas de espera <p>GMSIL (Seccion de Leishmanisis) pisos con sus pasillos, consultorios, escaleras y salas de espera</p> <p>2. Prestación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de fachadas para los Establecimientos de Sanidad Militar, el cual deberá ejecutarse una (1) vez durante la vigencia del contrato en cada uno de los dispensarios que se indiquen, y comprender como mínimo las siguientes actividades: Limpieza técnica integral de fachadas, en todos sus componentes, mediante métodos acordes al tipo de material (hidrolavado controlado, limpieza química o manual), garantizando la remoción de polvo, material particulado, contaminantes ambientales, biopelículas, moho, hongos y demás agentes externos, sin afectar la integridad de las superficies. Limpieza de cubiertas (techos), incluyendo retiro de suciedad acumulada, residuos orgánicos, sedimentos, así como la limpieza de canales, bajantes y demás elementos asociados al sistema de drenaje pluvial. Limpieza de superficies verticales (muros y paredes exteriores) en materiales como concreto, ladrillo, piedra, metal, recubrimientos arquitectónicos o similares, empleando productos y técnicas especializadas que aseguren la conservación de los acabados. Limpieza de ventanería y superficies en vidrio, en caras externas e internas cuando aplique, garantizando la eliminación de manchas, residuos y agentes contaminantes sin generar deterioro o rayaduras.</p>



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

ANEXO TÉCNICO D	
No.	DESCRIPCIÓN
	Ejecución de trabajos seguros en alturas, mediante personal debidamente certificado, con el uso de equipos, sistemas de acceso (andamios, plataformas, cuerdas u otros) y cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Para los siguientes ESMIC – CRH

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: La ejecución del respectivo contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato

LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Los servicios deberán ser prestados en las siguientes direcciones:

ESM/UASO	DIRECCION
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - CLINICA ODONTOLOGICA	CARRERA 7 N° 52 -48 BARRIO CHAPINERO ALTO DE BOGOTÁ
DISPENSARIO MEDICO GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	UBICADO EN LA CALLE 121 NO 6-37 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ	UBICADA EN LA AVENIDA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESCUELA MILITAR DE CADETES	UBICADA EN LA CALLE 80 N° 38-00, BOGOTÁ.
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASCO	UBICADO EN CRA 15 N.5B BARRIO DOS CAMINOS FACATATIVÁ.
CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL BATALLÓN DE SANIDAD CRH	UBICADO EN CARRERA 50 #18-06, BOGOTÁ Y SUS SATÉLITES-
DISPENSARIO MÉDICO SUR DISUR	DISPENSARIO MÉDICO SUR UBICADO EN KM 3 VÍA USME- CANTÓN SUR BOGOTÁ
UASO ESCUELA LOGÍSTICA	CALLE 11 SUR #16 ESTE 99-BOGOTÁ
DISPENSARIO MEDICO NORTE	UBICADO CALLE 106 #7-25 Y SUS SATÉLITES BOGOTÁ
UASO BITER 13	KM8 SAN JUAN DE SUMAPAZ-VEREDA, CURUBITAL, USME CUNDINAMARCA
UASO BIGUP 13	CALLE 8 N.6-45 BOGOTÁ
UASO BAEV 13	CARRERA 6 N.9-96 SECTOR DEL PUERTO MUNICIPIO DE UBALA
CONSULTORIO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	CRA. 11 #102-50, BOGOTÁ
UASO CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACION	FONTIBON, BOGOTA
CONSULTORIO BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR	UBICADO CALLE 106 #7-25 BOGOTÁ
ESM BAS26 - LETICIA	AVENIDA VÁSQUEZ COBO K1 (LETICIA – AMAZONAS)
ESM BAS28 – PUERTO CARREÑO	KM 1 VÍA VILLAVICENCIO BARRIO MATEO (PUERTO CARREÑO – VICHADA)
UASO BITER 1 - SAMACA	(BITER 1), UBICADO EN LA VEREDA LOMA REDONDA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ
ESM BAS01 - TUNJA	KILOMETRO 1 VÍA TOCA TUNJA BOYACÁ



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

ESM/UASO	DIRECCION
ESM BISUC - CHIQUINQUIRA	CARRERA 9 N°6-25 CHIQUINQUIRA BOYACÁ
ESM GMSIL – CRL - BONZA	KILOMETRO 8 VIA BONZA BATALLON SILVA PLAZAS DUITAMA BOYACÁ
ESM BAACA1 - SOGAMOSO	KM 5 VIA IZA SOGAMOSO BOYACA
UASO VICHADA - BIROJ	VICHADA

CLÁUSULA OCTAVA- AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, plataforma SECOP II, Y de la siguiente manera en caso de Indisponibilidad así: las que deba realizar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DISANEJEC- DMSOC se remitirán a la CI 17 N° 7 - 29 – Calle 107 N° 8A -54 Usaquen –Bogotá D.C, TELÉFONOS 3182098072 - 5153644 - 3105563529 - 312729808 Y CORREO ELECTRÓNICO industriaherranco@gmail.com. Las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DISANEJEC-DMSOC en la Av. Carrera 86 # 53 b 80 -sur Bogotá y correo electrónico planeaciondmsoc2023@gmail.com - dmsoc@ejercito.mil.co.

CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍA ÚNICA: El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término de UN día hábil siguiente a la firma del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al VEINTE (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) años más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al TREINTA (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) más. En todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor total del contrato Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.
SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD	200 SMMLV. En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida A partir de la suscripción del contrato.

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJEC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

aseguradora o banco a petición DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC., teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien y/o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC., no solo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJEC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

DISANEJEC-DMSOC podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DISANEJEC-DMSOC**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL **CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el **CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** informará al **CONTRATISTA** sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y comerciales colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC.**, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA- CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL **CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC.**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL **CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJEC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETEIVA, RETEFUENTE Y RETEICA, si hay lugar a ellos.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC., podrá hacer efectiva la cláusula DECIMA- TERCERA de conformidad con la ley.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato será la señora MY. OCHOA LEÓN ANGELICA MARÍA quien se desempeña como OFICIAL GESTIÓN SERVICIOS DE SALUD DMGEM y/o quien haga sus veces o su equivalente, debidamente nombrado, de acuerdo a Resolución N° 2026342010914963 del 09 de Abril de 2026. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total del objeto del presente contrato.
- 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL -DISANEJEC-DMSOC** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Suscribir el contrato ofrecido.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la invitación pública y de su oferta, en los términos allí previstos
- 3) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
- 4) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- 5) Para el ejercicio del objeto de contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la DMSOC como Unidad Ejecutora.
- 6) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DMSOC – o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
- 7) Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
- 8) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
- 9) Asistir a las citaciones del DMSOC en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- 10) Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación de este, entregar los recibos de pago de seguridad social integral y riegos laborales
- 11) Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- 12) Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el DMSOC.
- 13) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
- 14) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional Dirección de Sanidad DMSOC.
- 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- 16) Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

17) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contral DMSOC por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios.

18) Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije DMSOC, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

19) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

20) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DMSOC por el incumplimiento del contrato.

21) El contratista deberá dar cumplimiento integral al Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud – PGRASA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 1164 de 2002 y demás normas concordantes.

22) Dar cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por DMSOC. Así como todas las normas que en materia ética y valores expedida por la SDIS, en la ejecución del contrato.

23) Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA DIRECCIÓN.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la prestación del servicio integral de aseo de conformidad con la información suministrada relativa al número de operarios requeridos en los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar o lugares de prestación de este
2. Disponer del personal requerido de acuerdo con lo indicado en los documentos del proceso, para atender la necesidad en diferentes horarios de acuerdo con los requerimientos de la entidad y las necesidades del servicio que eventualmente se puedan presentar sin que por ello se genere un costo adicional.
3. Disponer los mecanismos de supervisión y control que garanticen un óptimo cumplimiento del objeto del contrato.
4. Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de seguridad industrial tanto para el personal como para las áreas a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
5. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando por la presentación personal y la conducta de este sea correcta durante el servicio.
6. Suministrar los insumos necesarios para el servicio de aseo hospitalario cumpliendo con los parámetros de calidad, normas técnicas sanitarias y las cantidades requeridas para la prestación del servicio en óptimas condiciones
7. Entregar informes mensuales de ejecución del contrato los cuales deben incluirlas estadísticas de consumo de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio.
8. Responder por la contratación, organización, orientación y control del personal, el cual deberá estar debidamente seleccionado y contratado conforme a la legislación laboral vigente
9. Garantizar la maquinaria y el equipo de trabajo mínimo exigido y requerido durante el término de ejecución del contrato y el suministro mensual de elementos e insumos de aseo.
10. Garantizar la calidad de los servicios y las diferentes actuaciones del personal
11. Reponer dentro de un plazo máximo de un (1) día los equipos que salen del servicio por fallas técnicas
12. Dotar al personal que preste los servicios con los elementos mínimos requeridos para la ejecución del contrato
13. Contar con personal con experiencia y estar certificado en la prestación de servicios de aseo para instituciones hospitalarias así:
 - Manejo de residuos y productos tóxicos
 - Rutas sanitarias
 - Manejo de sustancias químicas (Dilución de los productos)



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

- Procesos de limpieza y desinfección terminales de área
 - Procesos de limpieza y desinfección por áreas (No críticas, Críticas y Semicríticas).
 - Desinfección de Choque.
 - Manejo de Derrames.
 - Procedimiento para la gestión integral de residuos hospitalarios
 - Protocolo de lavado de manos
 - Atención al cliente
 - Procesos de limpieza y desinfección de diferentes elementos como (canecas, carros de recolección, traperos, toallas de uso, carros exprimidores, y etc.)
 - Reporte de accidente de trabajo.
 - Trabajo en alturas (si es necesario)
14. Informar de los cambios del personal mediante informe documentos escrito al supervisor del contrato y de común acuerdo con el mismo, para efectos de realizar estos cambios en los diferentes dispensarios centralizados por el DMSOC, se efectuarán por intermedio de un funcionario encargado (Este funcionario será nombrado por cada ESM centralizado) de ser enlace entre el dispensario y el supervisor general del contrato.
15. Garantizar el suministro de insumos específicos para cada área, asegurando su efectividad y cumplimiento de las normas sanitarias y de seguridad requeridas.
16. Proporcionar la maquinaria apropiada para cada tipo de intervención, asegurando su buen estado y funcionamiento durante todo el periodo del contrato.

Las áreas que requieren servicio especializado incluyen, pero no se limitan a:

- Pisos en granitos, pisos cerámicos, pisos en madera, pisos falsos, acabados en baldosa, y pisos en concreto, muros enchapados en madera, piedra, mármol, mesones en madera y mármol, ventanillas de atención al público en vidrio y madera, muebles de oficina abierta terminados en formica, marcos de puertas y de ventanas en lámina galvanizada y en aluminio, Paredes, drywall, pisos, baños, pasillos, escaleras y ascensores; y áreas asistenciales críticas, semi crítica y no critica como: Radiología, salas de cirugía, odontología, laboratorio clínico, consultorios médicos, lavanderías, rehabilitación, vacunación, atención prioritaria entre otras, realizándolo una vez cada semana.
17. No usar ácidos ni líquidos a base de gasolina, de igual manera no se usarán elementos abrasivos ni papel periódico para la limpieza de los vidrios, puertas, divisiones, y accesorios. En estos casos deben ser utilizados insumos apropiados para cada tipo de mobiliario o accesorio.
18. Suministrar mensualmente como mínimo los elementos de aseo para desarrollar el servicio especializado de aseo intrahospitalario óptimamente en cada ESM y la Dirección de Sanidad Ejército dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, los cuales serán de buena calidad y marca reconocida en el mercado.
19. El personal que labore en el área de aseo garantizara un perfecto estado de higiene y limpieza utilizando las herramientas adecuadas para cada labor.
20. Suministrar durante la prestación del servicio los elementos de seguridad industrial tanto para el personal como para las áreas a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
21. El contratista deberá implementar y dar cumplimiento integral al PGIRASA institucional, garantizando el manejo adecuado de los residuos hospitalarios generados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. Será responsable de: Clasificación correcta de residuos, Uso de código de colores, Manejo seguro y disposición interna, Capacitación continua del personal
22. Certificados de capacitación expedida por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación en LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS.
- Mínimo 01 operario deberá contar con Certificado para trabajo seguro en alturas nivel básico Expedido por una Institución aprobada por el MINTRABAJO bajo resolución 1178 de 2017 “Por la cual se establecen los requisitos



técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas”.

23. El operario encargado de limpieza de fachadas y vidrios deberá contar con Certificado para trabajo seguro en alturas nivel AVANZADO Expedido por una Institución aprobada por el MINTRABAJO bajo resolución 1178 de 2017 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitación y entrenamiento en Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas”.
24. Se requiere de un coordinador exclusivo quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la Entidad y el Contratista. Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la Entidad pueda comunicarse con él en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con los siguiente requisito:
 - contar con profesión de: Administrador de empresas, acreditada mediante el respectivo título (diploma y/o acta de grado).
 - Acreditar cursos de limpieza y desinfección de áreas y superficies, manejo de residuos hospitalarios, Coordinador de talento humano, Administración de recursos humanos y resolución de conflictos.
 - Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador en empresas de aseo y desinfección.
 - El personal que asigne el contratista deberá ser contratado de acuerdo con el régimen laboral colombiano, para todos los efectos de ley dependerá únicamente de la empresa contratista, quien es la responsable del pago oportuno de salarios, primas, vacaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales).
25. Vincular para la prestación de los servicios objeto del contrato, únicamente personal que acredite capacidad en aseo hospitalario. Para tal efecto, el contratista presentara al supervisor del contrato las hojas de vida y las certificaciones que soportan la información allí consignada, para su aprobación previa, como se indica en “DOCUMENTOS DEL PERSONAL”.
26. Vacunar contra el tétano, y hepatitis o certificar niveles de titulación de anticuerpos para todos los operarios que ejecuten el contrato.
27. Garantizar exámenes ocupacionales de ingreso y periódicos del personal contratado.
28. Disponibilidad de personal para el área de lavandería en los establecimientos de sanidad de la regional 9 que cuenten con este servicio como DMGEM – DMSOC, DISUR, BASCO Y DISNOR.
29. Disponer de personal para desarrollar actividades en jardinería con los elementos necesarios para desarrollar esta actividad.
30. Disponer de personal para desempeñar actividades para guadañar en los ESM.
31. Lavado de sabanas y toallas utilizadas diarias en el servicio.
32. Hidro lavadora permanente en los servicios al igual que brilladora industrial, soportes de jabón y toallas desechables, papel industrial con su respectiva instalación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- DISANEJEC-DMSOC: Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DEL SUMAPAZ.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

9. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

12. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- REPRESENTANTE DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”: La recepción de los bienes y servicios objeto del presente contrato y la suscripción de las actas de entrega respectivas, estarán a cargo del Comité Técnico y del supervisor del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” Ordenador del Gasto.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” le imponga multas sucesivas hasta tanto este dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - RIESGOS: El contratista asume los siguientes RIESGOS TÉCNICOS, RIESGOS JURÍDICOS, RIESGOS ECONÓMICOS establecidos en el Pliego de Condiciones N° 395-DISAN/EJEC-DMSOC-2026.



CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los SEIS (06) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ” en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí



CONTRATO DE SUMINISTRO N° 531-DISANEJC-DMSOC-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y INDUSTRIAS HERRANCO, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASEO INTEGRAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TERMINAL, CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES, LAVADO DE ROPA EN AREAS HOSPITALARIAS Y PODA DE JARDINES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ADSCRITOS A LA REGIONAL N° 09 DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ.

relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones definitivo y las adendas expedidas. b). El certificado de disponibilidad presupuestal c) Las actas del comité de adquisiciones. d). Las ponencias presentadas e) La oferta del CONTRATISTA. f) La resolución de adjudicación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Bogotá D.C., Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA declara, bajo juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables al objeto del proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

Por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”,

Mayor. DIEGO FERNANDO GARCIA HENAO
Ordenador Del Gasto

Contratista,

JUAN CARLOS HERRAN CELIS
Cédula de ciudadanía No 93.393.744 de Ibagué
Representante Legal INDUSTRIAS HERRANCO SAS NIT 900928366-9

Supervisora,

MY. ANGELICA MARIA OCHOA LEÓN
Oficial gestión servicios de salud DMGEM

Elaboró: PS. LIZBETH VEGA MONTES
Jurídica Evaluadora

MY. ADRIANA GIRALDO GIRALDO
Técnico Evaluador

PS. ZULMA PATRICIA COBOS
Económico Evaluador

Revisó: CT. JEFFERSON STANLY RODRIGUEZ PEÑA
Jefe de Contratos REG-9

